



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas''

FECHA DE SANCION: 3 de Octubre de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 5144

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14682/22.-

VISTO:

El proyecto presentado por el Diputado Nacional José Pablo Carro para prorrogar la asignación específica de fondos para la cultura que se había sostenido desde el regreso de la democracia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 21 de diciembre de 2017 el gobierno del entonces presidente Mauricio Macri impulsó y logró la sanción de la Ley 27.432 y fijó en diciembre de 2022 el vencimiento de las asignaciones de estos fondos en consonancia con su visión de vaciamiento y desfinanciamiento de la cultura y la educación.

Que, de no modificarse dicha ley quedará sin efecto la financiación del trabajo y la producción de las industrias culturales impulsadas por el INCAA, el INAMU y el INT, entre otros organismos, así como el funcionamiento de las Bibliotecas Populares en todo el país, que reciben apoyo a través de la CONABIP.

Que, no es casual que el recorte haya sido impulsado por el sector político y el gobierno nacional que degradó la figura del Ministerio de Cultura a Secretaría, realizando fuertes recortes y ajustes en áreas claves.

Que el diputado José Pablo Carro presentó un proyecto de ley que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la vigencia de las asignaciones específicas previstas en los incisos b), e) e i) del artículo 4 de la Ley 27.432.

Que en la sesión del 15 de junio en la Cámara de Diputados de la Nación la mayoría de diputados de PRO, Unión Cívica Radical, Evolución Radical y Coalición Cívica se ausentaron o abstuvieron para no sentar posición al respecto, a excepción de 2 legisladores que se expresaron por la negativa.

Que, es necesario votar esta prórroga para garantizar la continuidad de los fondos que financian las industrias culturales y las bibliotecas populares, por su significado simbólico y por la contribución directa e indirecta al crecimiento económico.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell solicita el pronto ----- tratamiento y aprobación por parte del honorable senado de la nación, del proyecto de Ley Fondos de Asignación Específica para las Industrias e Instituciones Culturales – Extensión de su Vigencia, expediente 3823-d-21.-----

SEGUNDO: Invitase a los Honorables Concejos Deliberantes de nuestro país a ----- pronunciarse en igual sentido.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

TERCERO: Remítase copia de la presente resolución a la Honorable Cámara de ----- Diputados y Diputadas de la Nación Argentina, así como la Honorable Cámara de Senadores y Senadoras de la Nación Argentina.-----


Marcela A. Escobar
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell